



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A. 14-07-2014 02:29:31

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE13138 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:855 - SUBGERENCIA JURIDICA./GARCIA CERON LUIS FER

DESTINO: CONSORCIO EXPRESS S.A.S./ANDRES JARAMILLO BOTERO

ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION RAI

OBS: ANGELA D.

Bogotá, D.C.,

Doctor

ANDRES JARAMILLO BOTERO

Gerente General

CONSORCIO EXPRESS S.A.S.

Calle 32 sur No 3C-08 Patio Portal 20 de Julio

Teléfono: 7431824

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión por competencia derecho de petición radicado en TRANSMILENIO S.A con No.2014ER17702.

Cordial saludo Dr. Jaramillo:

Esta Subgerencia ha recibido el derecho de petición de la referencia mediante el cual el señor NESTOR LEONARDO CASTIBLANCO manifiesta que... *“hasta la fecha de hoy no ha sido posible la cancelación de la liquidación a la que tengo derecho de acuerdo a mi contrato”*.

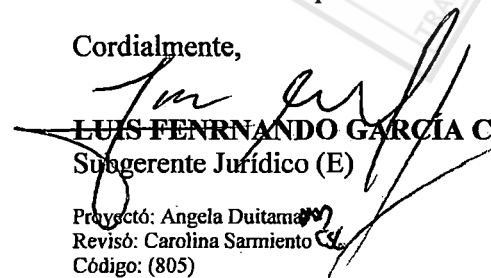
Por lo anterior, remito en un (1) folio derecho de petición para su respuesta al peticionario en el menor tiempo posible y de la misma enviar copia a TRANSMILENIO S.A.

De otra parte, y de acuerdo a lo manifestado, le comunico que es deber del concesionario dar cumplimiento a las obligaciones pactadas de conformidad a lo establecido en las cláusulas 17.7.7 y 17.7.9 del contrato de concesión.

En cumplimiento al deber legal de notificar a la autoridad competente, TRANSMILENIO S.A. le informa que de oficio efectuará traslado al Ministerio de Trabajo, para que según su competencia ejerza la facultad de inspección y vigilancia frente a los temas laborales, sin que quiera indicar ello, que el Ente Gestor renuncia a ejercer la facultad contractual de inspección y vigilancia sobre las actuaciones que despliega el concesionario, en virtud de la ejecución del contrato de concesión, con el cual se le ha adjudicado la explotación no exclusiva de un servicio público esencial, como lo es el del transporte público terrestre en el Distrito Capital.

Para el efecto, es necesario indicarle que se le concede un plazo de cinco (05) días contados a partir de la recepción de esta comunicación, para dar respuesta al presente requerimiento, so pena de incurrir en un incumplimiento contractual.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO GARCÍA CERÓN

Subgerente Jurídico (E)

Proyectó: Angela Duitama

Revisó: Carolina Sarmiento

Código: (805)

R-DA-005 Diciembre de 201

Avenida Eldorado No. 66-63

PBX: (57) 220 3000

Fax: (57) 3249870-80

Código postal: 111321

www.transmilenio.gov.co

Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**